



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 869  
DE 01 DE JUNIO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

### DECRETA:

**"LEY QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO MUNICIPAL, A FAVOR DE LA AGENCIA BOLIVIANA DE ENERGÍA NUCLEAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIO TERAPIA"**

**Artículo Único.-** Se autoriza la enajenación a título gratuito de un terreno Municipal Patrimonial, ubicado en la Mz. 21, U.V. 198 (D-142) con una superficie de 4.001, 46m<sup>2</sup>., del Distrito Municipal N° 6, inscrito en la oficinas de Derechos Reales bajo la partida computarizada 7.01.1.06.0107520, a favor de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear para la Construcción del Centro de Medicina Nuclear y Radio Terapia en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
V1	489212.319	8036549.952
V2	489186.039	8036544.017
V3	489169.525	8036553.680
V4	489157.061	8036618.951
V5	489204.820	8036635.271
V6	489219.176	8036560.426

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad al Artículo 26 de la Ley Nacional N° 803, el Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de remitir la presente Ley Autónoma Municipal, a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los un día del mes de junio del año dos mil dieciocho.

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Abg. Franz Javier Sacre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

*Santa Cruz de la Sierra, 01 de junio 2018.*

  
Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL